



**ORDENA COMPENSACION DE HORAS EXT.
 REALIZADAS EL MES DE FEBRERO 2018**

**DECRETO ALCALDICIO Nº 1125
 QUILLON, 22 MAR 2018**

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
2. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
3. Memorándum Nº85 de fecha 16.03.2018 que instruye cursar decreto alcaldicio que aprueba horas extras realizadas en el mes de febrero 2018 por funcionario Pedro Arriagada Sandoval.
4. Solicitud de trabajo extraordinario de la oficina de turismo para el mes de febrero.
5. Decreto Alcaldicio Nº915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
6. Decreto Alcaldicio Nº413 de fecha 08.05.2013 mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el administrador municipal.
7. Decreto Alcaldicio Nº4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018.
8. Sentencia de proclamación de Alcalde Nº17 de fecha 30 de Noviembre 2016 del Tribunal electoral de la Región del Bio - Bio.
9. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-ORDENASE COMPENSACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS realizadas durante el mes de **FEBRERO 2018**, conforme al Reglamento de Trabajo Extraordinario y según respaldo adjunto de Asistencia.

2.-El trabajo extraordinario se compensará con el respectivo RECARGO EN LAS REMUNERACIONES de los funcionarios, según el siguiente detalle:

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	RECARGO EN REMUNERACIONES	
		HORAS 25%	HORAS 50%
OFICINA DE TURISMO	PEDRO ARRIAGADA SANDOVAL	32	101

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

GVN/APB/apb
 DISTRIBUCION :

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "POR PODER DEL ALCALDE"